



RES - 2025 - 82 - CD-ECO # UNNE

Sesión 06-03-2025.

VISTO:

El Expediente 2025-2070; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaría Académica, a través de la cual solicita la designación de las **Abogadas Marina Mercedes Silvestrini y María José Enriquez Godoy**, como **Auxiliares Docentes de Primera interinas** de la unidad curricular **Derecho de Contratos y Títulos Valores**;

Que fundamenta su pedido, a fin de cubrir los cargos vacantes producidos en la cátedra por las renuncias de los docentes Natalia Garayoa y Héctor Daniel Zalazar;

Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a la designación solicitada;

Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 517/23-CS;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 06-03-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a la **Abogada Marina Mercedes Silvestrini – DNIN N° 22.131.726** y a la **Abogada María José Enriquez Godoy – DNI N° 30.453.234**, como **Auxiliares Docentes de Primera interinas** de la unidad curricular **Derecho de Contratos y Títulos Valores**, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.



ARTICULO 2º: Establecer que las docentes designadas en el Artículo 1º, tendrán un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10-CS.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas